UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 8 – LPI N° 6/2018

Asunción, 05 de julio de 2018.

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 6/2018 – CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 343737**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 17, de fecha 20 de marzo de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta

"Garantía de Mantenimiento de Propuestas.
'Los consultores deberán garantizar la validez de sus Propuestas mediante una carta con carácter de Declaración Jurada (Formulario PR-5 de la Sección 4) por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados a partir de la presentación de las Propuestas Técnicas y de Precio. El monto de la garantía será el equivalente al 5% del valor total de la Propuesta (resultante de la sumatoria del 5% del precio total propuesto de los Ítems N° 1 y 2 y del 5% del monto total máximo del Ítem N° 3).'
De este párrafo nos quedan las siguientes dudas:
El monto de la garantía se deberá pagar en la entidad contratante al momento de presentar la propuesta? Si es así, ¿Cuál es el medio de pago requerido?".

Respuesta:

No, el monto de la garantía no se deberá pagar en la entidad contratante. Tal como se establece en el FORMULARIO PR- 5 - DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS, se podrá ejecutar la declaración jurada por el monto de la garantía, si se diere alguno de los incumplimientos citados en dicho Formulario.

Consulta

"Garantía de Mantenimiento de Propuestas.
'Los consultores deberán garantizar la validez de sus Propuestas mediante una carta con carácter de Declaración Jurada (Formulario PR-5 de la Sección 4) por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados a partir de la presentación de las Propuestas Técnicas y de Precio. El monto de la garantía será el equivalente al 5% del valor total de la Propuesta (resultante de la sumatoria del 5% del precio total propuesto de los Ítems N° 1 y 2 y del 5% del monto total máximo del Ítem N° 3).'
De este párrafo nos quedan las siguientes dudas:
Para el Ítem 3 (Mantenimiento por hora) ¿El valor máximo tomado para el cálculo es el de 800 horas, es independientemente de la cantidad de horas que nosotros propongamos?".

Respuesta:

Tal como se estable en el Formulario PR-5 - Declaración Jurada de Garantía de las Propuestas, el porcentaje del 5% del Ítem N° 3 debe ser aplicado sobre el "monto total máximo": resultante de la multiplicación del precio unitario cotizado por la cantidad máxima de horas (800).
Tal como se detalla en el Formulario PR-2 – Lista de Precios, la contratación del Ítem N° 3 se realizará en la modalidad de contrato abierto por cantidad. En dicho sentido, el Oferente deberá proponer únicamente el precio unitario por hora y el monto total, no así la cantidad de horas, cuya utilización será decidida por el BCP al momento de la ejecución del contrato; estableciéndose como mínimo la utilización de 400 horas y como máximo de 800 horas.

Consulta

"Modalidad de facturación y pago.
6.4 Modalidad de facturación y pago

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

'Las facturaciones y los pagos con respecto a los Servicios se realizarán de la siguiente manera:

a) La Contratante dispondrá el pago anticipado al Consultor de la suma indicada en las CEC, en la forma indicada a continuación. El anticipo será abonable una vez que el Consultor haya suministrado a la Contratante una garantía de anticipo en alguna de las siguientes formas: ...'

De este párrafo nos quedan las siguientes dudas:

Para la garantía, siendo en nuestro caso una empresa extranjera. ¿Es necesario contratar una póliza de seguro emitida por una compañía de seguro al momento de presentarnos a la licitación?".

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en la CGC 6.4 a), b), d) y e) del apartado III. "Condiciones Especiales del Contrato" de la Sección 6. "Contrato" del PBC, por la cual se modifica la CGC 6.4 del apartado II. "Condiciones Generales del Contrato" de la misma Sección del PBC y se dispone que no se otorgará anticipo, por lo que no corresponde la presentación de una garantía en dicho concepto.

Consulta

"Personal Clave del Proyecto.

- *Respecto a las personas necesarias para cada rol, se establece la experiencia exigida, pero no se presenta requerimientos de títulos profesionales, como por ejemplo Ingenieros, Licenciados, Analistas, etc. Es necesario ser profesional?".*

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. El Personal Clave del Proyecto deberá cumplir con los requisitos exigidos en el punto 7.2 "Perfiles del Personal Clave del Proyecto" de la Sección 5 y lo establecido en el ítem N° 2. "Personal Clave del Proyecto" del cuadro "Perfil y Experiencia" del punto 13. "Matriz de Evaluación" de la Sección 5 del PBC.

Consulta

"Personal Clave del Proyecto.

- *Este grupo de personas deben tener nacionalidad paraguaya considerando que somos una empresa extranjera o se debe cumplir un porcentaje mínimo de personal paraguayo?".*

Respuesta:

No, favor ajustarse a lo establecido en el PBC. En el mismo no se requiere una nacionalidad determinada para el Personal Clave del Proyecto.

Consulta

"Personal Clave del Proyecto.

- *Respecto al Currículum del Personal Clave (Formulario TEC-6), en el punto 5. ¿A qué se refiere con Certificaciones obtenidas?".*

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en el Formulario TEC-6 - Currículo del Personal Clave del Proyecto Propuesto. Debe entenderse que en dicho Formulario se deberá especificar cualquier tipo de certificación profesional que posea el personal clave, si lo tuviese.

Asimismo, conforme se establece en el punto 2.1.2 "Certificaciones" del sub ítem n° 2.1 "Gerente del Proyecto" del ítem n° 2. "Personal Clave del Proyecto" del cuadro "Perfil y Experiencia" del punto 13. "Matriz de evaluación" de la Sección 5, las certificaciones del Gerente del Proyectos serán calificados conforme se detalla en dicho punto.

Consulta

"Personal Clave del Proyecto.

- *Este personal clave debe realizar sus tareas en las instalaciones del BCP los 5 días hábiles de la semana?".*

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Respuesta:
Sí, favor remitirse a lo establecido en la SECCIÓN 5 del PBC que dice:
" 8 . DIRECCIÓN DEL PROYECTO

- ***Recursos mínimos***

El Consultor deberá desplegar un equipo dedicado a tiempo completo y en sitio para el proyecto de implementación del GRP en el sitio señalado por el BCP. El Consultor debe desplegar los recursos adecuados para las tareas requeridas en sitio, así como en cualquier otro sitio / unidad / ubicación que sea necesario durante cualquier etapa del proyecto.
El Consultor desplegará recursos concurrentes, compuestos de miembros especificados y aprobados por el BCP, para asegurar la ejecución concurrente para cumplir con el plan general por el periodo del contrato y el plan detallado.
El Consultor desplegará los recursos mínimos para las áreas de Gestión de Proyectos, Funcionales y Técnicas, según se especifica en este PBC, durante toda la duración del proyecto.
Por cada personal clave del proyecto del Consultor existirá una contrapartida técnica que será designada por el BCP.

- ***Horario de trabajo***

El horario laboral de BCP es de 8:00 a 16:00 horas, el cual incluye una hora de almuerzo. Si el personal asignado por el Consultor para trabajo en sitio requiere un horario extraordinario por un período determinado, debe comunicarlo con al menos un día de anticipación por escrito para coordinar con el BCP".

Consulta
"Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en relación a la licitación de la referencia a efecto de solicitarle una reunión para poner en su conocimiento una inquietud –como futura empresa oferente- relativa a la forma de pago prevista en el PBC, III Condiciones Especiales del Contrato – Punto 6.4, Condiciones de Pago, y en especial del Ítem 1 Servicio de Implementación de la Solución (grp) – Contrato cerrado y el Ítem 2 – Sistema Integrado de Gestión Interna para el BCP (GRP) – Contrato cerrado.
El objetivo principal de la reunión es explicarle que las actuales condiciones de pago establecidas en el PBC hacen muy difícil la participación de los oferentes, ya que agregan costos financieros elevados al incorporar un sistema de certificación y de formato de pago que no aportan ningún valor a la licitación, sino por el contrario obliga a los oferentes a obtener financiamiento, lo cual en definitiva implica un sobrecosto y consecuentemente un aumento en el precio de la oferta, conforme se explicará seguidamente para cada ítem.
En relación al Item 1, ya habíamos realizado una Consulta que fue contestada en la Nota Aclaratoria No 4 del 31/05/2018, y es que se aplique un esquema de "hitos", así como un programa de pago con entregas parciales para un mejor seguimiento del avance del proyecto. Estructurar el pago por hitos, facilitará al BCP a verificar la certeza del cumplimiento de los avances (hito x hito), hasta el cumplimiento total de la fase, y al mismo tiempo permite que si existieran discrepancias las mismas no se apliquen a toda la fase, sino sólo a la porción que corresponde, evitando incertidumbre en el pago y permitiendo la emisión de certificados en el cumplimiento de cada hito. Aplicar el sistema de pago que introduce actualmente el PBC, no tiene fundamento práctico válido y genera un retraso innecesario en el pago que genera un costo financiero al oferente, no aportando ningún mecanismo de control adicional al que puede lograrse con el sistema que proponemos y es el aplicado en otras licitaciones exitosamente cumplidas.
En relación al Ítem 2, es bien sabido que las licencias deben ser pagadas regularmente al contado, ya que son consideradas productos –y no servicios- que se entregan y pueden utilizarse a partir de su adquisición. La forma de pago del BCP prevé que las licencias no se utilizan hasta que se implemente la solución, lo cual implica un plazo de casi 24 meses, plazo dentro del cual proponen el pago, en distintas proporciones. Usualmente, para este tipo de producto en otras licitaciones se establece un anticipo del 50% contra la entrega de la licencia, y el saldo se abona en forma posterior. Pretender "financiar" el pago de licencia por casi dos

SAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente PGPL

años, genera un costo financiero altísimo e innecesario para los oferentes. Costo financiero que finalmente deberá ser agregado al precio de la oferta, lo cual provocará en definitiva que el BCP adquiera un producto más caro, sin que existan razones que lo ameriten. A modo de ejemplo, con gusto le mostraremos otros pliegos de bases y condiciones de adquisiciones similares en distintas entidades, con lo cual podrá verificar el origen de nuestra inquietud. Esperamos pueda concedernos la reunión solicitada en la brevedad, ya que los plazos son cortos y el plazo de consulta se encuentra próximo a finalizar".

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Las reuniones realizadas únicamente con determinados Oferentes quebrantan el principio de igualdad que rige en las contrataciones públicas.

Las condiciones de pago establecidas fueron diseñadas de acuerdo a las necesidades de una implementación por fases y macro-procesos específicos. Teniendo en cuenta que las licencias serán utilizadas en su totalidad una vez finalizada la implementación, siendo consideradas durante el proceso previo licencias ociosas, el BCP no podría abonar por un bien que no será utilizado aún.

Consulta

"Antecedentes de líderes Funcionales: por ejemplo, en el Líder Funcional de Gestión Administrativa, en el Punto 2.4.2 requiere: "Fotocopia simples de Contratos u otros documentos que acrediten el rol desempeñado en proyectos en Gestión Administrativa" y en el Punto 2.4.3 se requiere "Fotocopia simple de Contratos u otros documentos que acrediten el rol desempeñado en proyectos tipo GRP/ERP como Líder o parte del grupo de Gestión Administrativa".

Consulta: ¿Es aceptable presentar las mismas referencias para ambos puntos? Y que al cumplir los requerimientos del 2.4.3 también se cumple lo del 2.42?"

Respuesta:

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. Siempre y cuando la misma documentación acredite lo requerido en cada punto será considerada válida.

Atentamente,

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

NAIR YAMBAY
Directora
Departamento de Desarrollo de Sistemas